



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 OCT. 1993

VISTO el Expte. N° 6556/93 del registro de la Gobernación de la -  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante  
el cual se tramita la propuesta del nombre para la Escuela Provincial N° 30,  
y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del nombre "OSHOVIA" surge de la comunidad Educa -  
tiva de la Escuela Provincial N° 30 de 1° Categoría Grupo "D" de la ciudad de  
Ushuaia.

Que por Resolución del C.P.E. N° 132/93 se aprueba el nombre "OSHO-  
VIA" para dicha Unidad Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente ac-  
to administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 135° de la Cons-  
titución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "OSHOVIA" a la Escuela Provincial N° 30 -  
de 1° Categoría, Grupo "D" de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2407/93

Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO  
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL